

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2017/MDCH

Chacabayo, 18 de septiembre de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 58-2017-GATAC/MDCH, de la Gerencia de Administración Tributaria y Atención Ciudadana, la Ordenanza N° 1533-MML modificada por la Ordenanza N° 1833-MML, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 58-2017-GATAC/MDCH, del 1° de setiembre del 2017, la Gerencia de Administración Tributaria y Atención Ciudadana, solicita se expida una Resolución mediante la cual se designe a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación ante el SAT-MML, de la Ordenanza Municipal que apruebe los arbitrios municipales.

Que, el artículo 6°, literal c) de la Ordenanza Provincial N° 1533-MML, señala que las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT deberá contener necesariamente los siguientes requisitos: c) Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros).

Estando a lo señalado en los considerando precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los funcionarios que tendrán a su cargo el procedimiento de ratificación ante el SAT-MML, de la Ordenanza Municipal que Aprueba los ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS), PARQUES, JARDINES Y SERENAZGO PARA EL AÑO 2018, en el distrito de Chacabayo.

RESPONSABLE	CARGO	TELEFONO	CORREO
César Peña Huanca	Gerente de Administración Tributaria y Atención Ciudadana	975602380	cpena@munichaclacayo.gob.pe
Zorka Garrido Millán	Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	982830971	zgarrido@munichaclacayo.gob.pe



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los funcionarios designados, debiendo proceder conforme lo establece la Ordenanza Provincial N° 1533-MML modificado por la Ordenanza Provincial N° 1833-MML.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria y Atención Ciudadana y a la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

Abg. **ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO**
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

Ing. **DAVID APONTE JURADO**
ALCALDE

